

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: SUM 43/2022-L11 - SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MÁQUINAS DE FONTANERÍA PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE CALP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Fecha y hora de celebración

24 de noviembre de 2022, a las 09:00 h.

Lugar de celebración

Sesión privada por videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTA

Lidia Sánchez Sanchis, Jefa del Negociado de Contratación

VOCALES

Jordi Alfred Francés Conejero, Secretario

Antonio Pardo Picó, Interventor

Antonio López Merlos, Coordinador de Brigadas

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

Orden del día

1.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente: SUM 43/2022-L11 – Suministro de materiales de maquinaria agrícola y máquinas para los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Calp.

2.- Propuesta adjudicación: SUM 43/2022-L11 – Suministro de materiales de maquinaria agrícola y máquinas para los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Calp.

Se Expone

1.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente: SUM 43/2022-L11 – Suministro de materiales de maquinaria agrícola y máquinas para los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Calp.

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Coordinador de Brigadas, el 23/11/2022, con CSV 7YFEDTNG7HXQ2F973AGRANWZ, relativo al cumplimiento de la documentación aportada por el licitador en el archivo C, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

“Revisados los documentos aportados por la empresa BRICOLAGE CALPE, S.L. con CIF B97178453, se informa que cumple con el PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas).”



La mesa acuerda por unanimidad suscribir dicho informe.

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios y su ponderación es la siguiente:

“ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)

- LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15

CRITERIO	1	objº	Oferta económica
Finalidad: Valorar el mayor porcentaje de descuento ofrecido			
Base de evaluación:			
a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al mayor porcentaje de descuento sobre los precios unitarios.			
b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:			
$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Máximo puntos criterio adjudicación} \times \text{Porcentaje ofertado por licitador n}}{\text{Mayor \% de descuento ofertado}}$			

- LOTES 10 y 10bis

CRITERIO	1	objº	Oferta económica
Finalidad: Valorar el mayor porcentaje de descuento ofrecido			
Base de evaluación:			
a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al mayor porcentaje de descuento resultante de la media aritmética de los descuentos ofertados por cada uno de los grupos de recambios a suministrar.			
b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:			
$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Máximo puntos criterio adjudicación} \times \text{Mayor \% de descuento ofertado (media aritmética)}}{\text{Porcentaje ofertado por licitador n (media aritmética)}}$			

IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



ref ^a	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
	CRITERIOS OBJETIVOS		
1	Oferta económica	100	
--	TOTALES	--	100

ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

Un porcentaje de baja superior, en, al menos, un 20%, respecto a la media de las ofertas presentadas, de manera que, para un porcentaje medio de las ofertas del 20%, estaría en presunción de oferta anormalmente baja, toda oferta superior al 40% de baja.

A efectos de evitar posibles distorsiones, para el cálculo de la media no se tendrá en cuenta la oferta del licitador sobre la que se esté comprobando la baja.”

Habiendo concurrido un único licitador, y comprobado que la oferta se ajusta a los pliegos, y que no está incurso en presunción de anormalidad según los parámetros establecidos en el PCAP, no procede la valoración ni la clasificación.

2.- Propuesta adjudicación: SUM 43/2022-L11 – Suministro de materiales de maquinaria agrícola y máquinas para los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Calp.

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del Suministro de materiales de maquinaria agrícola y máquinas para los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Calp - Lote 11 (Expte: SUM 43/2022 - L11) al licitador BRICOLAGE CALP, S.L. (B97178453), por un porcentaje total de descuento, a aplicar sobre los precios unitarios de los materiales que se detallan en el anexo del PPTP para el lote 11, y, en su caso, sobre los previstos en el catálogo completo oficial de productos presentado por el contratista, del 18,00%, y con un plazo de ejecución de un (1) año, a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta doce (12) meses más, en los términos, y con los plazos parciales indicados en las cláusulas 7 PPTP (plazos máximos para contestación y entrega pedidos), 9 PPTP (plazo máximo subsanación deficiencias) y 12 PPTP (periodicidad reporte información de consumo).

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, Maria Pineda Gutiérrez

VºBº La Presidenta, Lidia Sánchez Sanchis

